

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

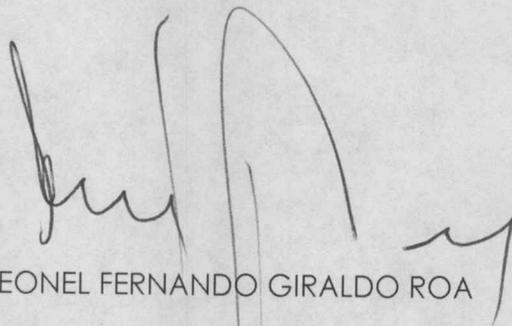
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Septiembre Dos (02) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520200030300.
Demandante: FRANCELINA VARON ARDILA
Demandado: EDWARD JULIAN HIO ALMARIO.

En atención a lo solicitado por la demandante FRANCELINA VARON ARDILA, en escrito arrimado a los autos el día 28 de julio de los corrientes, y conforme a lo normado en el artículo 76 del CGP., téngase por REVOCADO el poder conferido al doctor JHON AUGUSTO BARRIOS WILCHES.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 034 fijado en la secretaría del juzgado hoy 05-09-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ